ADENDA N°2

ID N°390905

Por la presente se modifican los siguientes puntos del llamado:

En el SICP:

Sistema de Adjudicación,

En el PBC

DONDE DICE:

22. Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: **NO APLICA.**

DEBE DECIR:

22. Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: **Como mínimo, los equipos ofertados, deberán tener una garantía escrita de 6 meses.-**

DONDE DICE:

h) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
El oferente deberá Contar con al menos un vehículo (propio o alquilado), para la provisión y entrega de los bienes.-

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
b) Si el oferente ha sido adjudicado por la convocante dentro de los 3 últimos años 2018; 2019 y 2020, deberá presentar constancia de buen cumplimiento de contrato.

DEBE DECIR:

i) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
El oferente deberá Contar con al menos un vehículo (propio o alquilado), para la provisión y entrega de los bienes.-
Los bienes ofertados deberán tener una garantía de por lo menos 6 mese.-

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
d) Si el oferente ha sido adjudicado por la convocante dentro de los 3 últimos años 2018; 2019 y 2020, deberá presentar constancia de buen cumplimiento de contrato.
e) Garantía por Escrito en forma de Declaración Jurada, en donde expresamente exponga que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, y que cuentan con una garantía de 6 meses como mínimo. La garantía deberá ser extendida únicamente por el oferente, no resultando válida la indicación de otra persona física o jurídica que no sea parte legitimada en la contratación.

DONDE DICE:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología,*

signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

N°	Nombre de los bienes y servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Computadoras personales PC	PC DESKTOP HP, PROCESADOR DOBLE NUCLEO, MEMORIA 4GB, DISCO 500, MONITOR 19¨,
2	Impresoras a chorro de Tinta	IMPRESORA A CHORRO DE TINTA MULTIFUNCIONAL. IMPRESIÓN Tecnología de impresión Inyección de tinta MicroPiezo® de 4 colores (CMYK) Lenguaje de impresión Epson ESC/P-R Tamaño de la gota de tinta 3 picolitros Resolución máxima de impresión Hasta 5.760 x 1.440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel Velocidad de impresión† Máxima Negro 33 ppm y color 15 ppm Normal Negro 10.5 ISO ppm y color 5 ISO ppm Funciones de impresión Intercalar COPIAS Resolución máxima de copiado 360 x 360 dpi Cantidad 1-20 copias (sin PC) Tamaño A4, carta ESCANEO Tipo de digitalizador Cama plana con sensor de líneas CIS

		de color Área de digitalización máxima 21.6 x 29.7 cm (8.5" x 11.7") Resolución Óptica 600 dpi Hardware 600 x1200 dpi Interpolada 9.600 x 9.600 dpi Profundidad del color Color 48 bits de entrada, 24 bits de salida Escala de grises 16 bits de entrada, 8 bits de salida Blanco y negro 16 bits de entrada, 1 bits de salida Funciones de escaneo Compatibilidad con TWAIN, WIA, ICA. Escaneo a PC (PDF y WSD) INTERFAZ Y CONECTIVIDAD Conectividad estándar USB Compatibilidad Windows Vista®/Windows® 7/Windows® 8/8.1/Windows® 10 (32bit/64bit), Windows Server® 2003 SP2 – Windows Server® 20165 , Mac OS X 10.6.8 – Mac OS 10.13.x6 MANEJO DE PAPEL Soporte de papel sin PC 89 x 127mm, carta/216 x 279 mm, A4/210 x 297 mm, legal/216 x 356 mm Tamaño máximo Legal (216 x 356 mm) Hojas individuales 89 x 127 mm, 102 x 152 mm, 127 x 178 mm, 203 x 254 mm, ocio 9 (215 x 315 mm), ocio o folio (216 x 330 mm), ocio México (216 x 340 mm), legal (216 x 356 mm), carta (216 x 280 mm), A4 (210 x 297 mm), ejecutivo (184 x 267 mm), media carta (140 x 216 mm), A6 (105 x 148 mm), tamaños personalizados (min. 54 x 86 mm - max. 215 x 1200 mm)

DEBE DECIR:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

2. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología,*

signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

N°	Nombre de los bienes y servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Computadoras personales PC	Conforme Plantilla SICP
2	Impresoras a chorro de Tinta	IMPRESORA A CHORRO DE TINTA MULTIFUNCIONAL. IMPRESIÓN Tecnología de impresión Inyección de tinta MicroPiezo® de 4 colores (CMYK) Lenguaje de impresión Epson ESC/P-R Tamaño de la gota de tinta 3 picolitros Resolución máxima de impresión Hasta 5.760 x 1.440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel Velocidad de impresión† Máxima Negro 33 ppm y color 15 ppm Normal Negro 10.5 ISO ppm y color 5 ISO ppm Funciones de impresión Intercalar COPIAS Resolución máxima de copiado 360 x 360 dpi Cantidad 1-20 copias (sin PC) Tamaño A4, carta ESCANEO Tipo de digitalizador Cama plana con sensor de líneas CIS de color Área de digitalización máxima 21.6 x

		29.7 cm (8.5" x 11.7") Resolución Óptica 600 dpi Hardware 600 x1200 dpi Interpolada 9.600 x 9.600 dpi Profundidad del color Color 48 bits de entrada, 24 bits de salida Escala de grises 16 bits de entrada, 8 bits de salida Blanco y negro 16 bits de entrada, 1 bits de salida Funciones de escaneo Compatibilidad con TWAIN, WIA, ICA. Escaneo a PC (PDF y WSD) INTERFAZ Y CONECTIVIDAD Conectividad estándar USB Compatibilidad Windows Vista®/Windows® 7/Windows® 8/8.1/Windows® 10 (32bit/64bit), Windows Server® 2003 SP2 – Windows Server® 20165 , Mac OS X 10.6.8 – Mac OS 10.13.x6 MANEJO DE PAPEL Soporte de papel sin PC 89 x 127mm, carta/216 x 279 mm, A4/210 x 297 mm, legal/216 x 356 mm Tamaño máximo Legal (216 x 356 mm) Hojas individuales 89 x 127 mm, 102 x 152 mm, 127 x 178 mm, 203 x 254 mm, ocio 9 (215 x 315 mm), ocio o folio (216 x 330 mm), ocio México (216 x 340 mm), legal (216 x 356 mm), carta (216 x 280 mm), A4 (210 x 297 mm), ejecutivo (184 x 267 mm), media carta (140 x 216 mm), A6 (105 x 148 mm), tamaños personalizados (min. 54 x 86 mm - max. 215 x 1200 mm)

Los equipos deberán tener una garantía escrita de por lo menos 6 meses, por cualquier desperfecto o falla de fabricación

Claudia P. Benítez M.
Encargada de la UOC
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ